

**Archivo Municipal
de**

TRASIERRA

Código de referencia : ES.06134.AMUT/1.1.01//6.8

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1887

Nivel de descripción : Unidad documental simple

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 20 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Trasierra



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura

Encasera

Año de 1887 y 1888

Libro de acuerdos

del Ayuntamiento que durara du de 1.º de Julio de 1887 a
30 de Junio de 1888

Hombreres de los Concejales	Cargos
D. Amato Hernandez Maldonado	Alcalde
„ Benigno Maldonado Bermudez	Regidor 1.º Intelectual
„ Bonifacio Maldonado Bermudez	Idem 2.º
„ Marcelo Jimenez Espino	Idem 3.º
„ Antonio Maldonado Jimenez	Id. 4.º Judio
„ Victorino Varela Fortuner	Id. 5.º Regente
„ Manuel Bermudez Gato	Id. 6.º
„ Jose Oteros y Gonzales	Secretario

Partan H en la...

1882

1882

Libro de cuentas

del Ayuntamiento de San Juan de los Rios de 1882

de 1882

Cuentas	Cuentas
Cuentas de...	Cuentas de...



Quero manifiesto del dia primero de Julio de mil ochocientos ochenta y siete para constituir por renovacion de los señores Diputados bajo la presidencia de V. Excmo. de los señores de mayores, susfragios obtenidos por eleccion popular, con el fin de proceder a la eleccion de Alcaldes y demas, Categroras, Catedradas, en sustitucion de los actuales, con la ley y las disposiciones y alio de acuerdo con los requisitos y demas que han de contenerse en la siguiente renovacion.

Con las Cajas Comunitarias, previa especial currenca de los Alcaldes que sea en este caso presentes los señores que quedan en esta renovacion y que aunque se especia en como los señores solentes en esta renovacion, como igualmente los subalternos, que tambien se mencionan, el Sr. Alcalde Salgado Sr. Bernard e Maldonado deponen de ordenados, uno y otro por el Sr. D. Valer y en caso de su falta por la mayoria de edad, instalados que fueren en sus puestos, segun el mando y la presidencia para constituir la interina en el Sr. Comisario Sr. D. Anselmo Serra Maldonado, segun el art. cincuenta y tres de la ley de este modo se ordena que la Caja Comunal tambien o vicario vicario con las ordenes que sea una sola papelita de del Comisario que comidea de que para ser obrante y Alcaldes, vicario que sepa leer y escribir por una cita de incompatibilidad o de incapacidad para su desempeño segun dispone el art. cincuenta y tres. Dependiendo esta papelita de los señores Comisarios uno o uno por uno de Valer; el Sr. Presidente saca uno a uno las papelitas leyendo las en alta voz su contenido, y go como V. Excmo. fuere asistiendo en este acto los señores que se leen por enunciada Sr. Presidente poniendo las de Valer a la que se obtiene siendo de las de elegida por mayoria del numero total de las papeles segun prescribe el art. cincuenta y cinco de la ley y se desmenua en esta forma de papeles de los papeles y por uno de todos las papelitas.

Alcalde. D. Anselmo Serra Maldonado.

Al Sr. D. Anselmo Serra Maldonado para a requer del Sr. Presidente Sr. D. que le es el numero las insignias de su cargo y dando las gracias a sus complacencias por la distincion con que se honra para este termino, y no concurriendo a este Pueblo ninguno de los señores de Alcaldes se procedio en seguida al nombramiento del Sr. D. Anselmo Serra Maldonado, con sus suplentes segun la Pollacion, con las atribuciones propias que se contiene el art. 46 de la ley de elecciones y otras leyes y disposiciones segun la costumbre de que se los elige

para el desempeño de estos cargos necesitan tambien como el Ayuntamiento, saber leer y escribir segun dispone como requisito esencial de capacidad el art.º y parafu antes citado, y resultaron nombrados por unanimidad los Hies. Concejales siguientes

D. Esteban Maldonado y Huacari, y D. Antonio Nardas
cuyos cargos comparativos aceptaron en el acto, dando las gracias por la estimacion y confianza con que les honraban.

Adicionalmente tomaron el numero que les correspondia por abono de votos con que fueron elegidos, y por mayoria de edad en caso de empate resultaron organizados en esta forma.

- Concejal 1.º D. Bernardo Maldonado Bermudez
Idem 2.º y Don Juan Maldonado Bermudez
Id. 3.º y Marcelo Huacari Huacari
Id. 4.º y Antonio Maldonado Huacari
Idem 5.º y Victoriano Varela Huacari
Idem 6.º y Manuel Bermudez Galo

Concedida la posesion se puso a disposicion el numero de sesiones ordinarias que se debian celebrar en la semana y los dias, y horas mes concurriendo los Hies. Concejales; y se acordó celebrar los Domingos a las diez y media horas con lo cual se dio por terminada esta sesion inaugurando en cumplimiento al art.º 5.º firmando este acta todos los Huesos Concejales concurrentes por el ome de sus cargos y remuneracion con esta representacion que sera la sesion inmediata la cual celebrara el Domingo proximo, completando en ella la organizacion de este Ayuntamiento de conformidad con lo dispuesto en el 6.º de la ley, y dando principio con esta acta de sesion inaugural al libro de sesiones que abre en este dia, ha la composicion constituida legalmente para este termino con las solemnidades prescritas en los art.º 1.º y 1.º 8.º y de luego fallar en este libro a requerimiento siempre la mayor entera responsabilidad al Hueso que dispere de cumplir con los deberes y obligaciones

que la impusieron los art. 125 al 131 acerca de este libro donde esta representada
en la forma legal la vida civil de la corporacion en todos sus actos, los cuales pa-
ra que tengan valor han de ser concurridos con los requisitos de ley precedidos de
redactar y aprobar sus actas en la siguiente forma: Su lo acordar mandan y firman
don. Don de que certif. —

Bernardo Maldonado

Sancto Fernando

Bonifacio Maldonado

Marcelo Simon

Antonio Maldonado

Victorino Cardaz

Manuel Ventura

José Otero

hizo

Señora ordinaria del día diez de Julio de mil ochocientos ochenta y siete
precedida por el Hon. Alcalde D. Sancto Fernando Maldonado

Señoras en las cosas Comunitarias, los Hon. del Ayunt. que suscriben estas Cuen-
ta del año anterior y que aprobada por unanimidad. Segundam. el Hon. Ciudadano
ordino que por el presente Hon. se diese lectura íntegra del art. 16 de la
vigente Ley Municipal y del repetido primero título tercero de la misma
que trata de los deudas y cargas concernientes a la corporacion; y así mandado, se
procedio al nombramiento de Comisiones permanentes del Hon. de la Corporacion
en todos los ramos que requieren por su índole especial, quanto en discusion, el por-
tando, y esto en deternido reserando de las personas mas aptas para cada comision
y cumplimiento de sus deberes siendo presidente nato de la ley los Hon. Alcaldes
y Regidor Ciudadano y para los demas cargos los señores siguientes.

Primera Comision de presupuestos repartos arbitrarios y cuentas los Hon. Jueces
D. Bernardo Maldonado, D. Bonifacio Maldonado, y el Hon. Alcalde D. Sancto Fern. Maldonado
auxiliada por el Regidor Interventor, Depositario y Secretario de la Corporacion en
como ellos cumplidos que se acuerden con la venia del Hon. Alcalde para instruir
la contabilidad y proponer la distribucion de fondos, mensual o trimestral.

Segunda: Comision de establecim. ^{tor} publicos, Mub. ^{tor} publica Beneficencia, concurrencia
obras y demas institutos de policia urbana y rural y Sanitarias auxiliada

de los peritos peritos, que consideren convenientes, acordando proponiendo
los Reglamentos y reformas que convengan a los bienes bonifales D. Marcello
Jimenez Diputado D. Manuel Bernabeu Gato, y Victoriano Borda —

Señora Senora: Junta de Anullamientos Comunes y reparto de todas
clases a los Bonifales D. Marcello Jimenez Diputado, D. Estanisco Maldonado
D. Jimenez, y D. Bonifacio Maldonado —

Este seque se procedio a dar cuenta del estado actual de fondos
municipales y de su hacienda por medio del Valancey, carta de Arque o
Verificada en cuenta de finis en aviso de la cuenta correspondiente al Ayuntamiento
matas; y resulta que al tomar posesion y hacer cargo este Ayuntamiento
y su Alcalde como ordenador de pagos y de la Hacienda Municipal, hecho
en las areas Municipales la cantidad efectiva de ciento cincuenta y ocho
pesetas, siete centimos; con un presupuesto de gastos e ingresos de veinte y
tres mil cincocientos ochenta y cuatro pesetas ochenta y cuatro centimos y una vez cupieron
nombradas que representa los intereses de los bienes de propios imaginados
a este Pueblo con el n.º 2.2/6 representando un capital de trescientos, treinta
mil veinte y cuatro pesetas que producen anualmente al Puerto p.º de
seis mil doscientos pesetas noventa y tres centimos, cuya inscripcion obra
en poder de D. Rafael Gueffo Agente del Ayuntamiento en Badajoz
segun manifestacion del Sr. Alcalde Cerrantes, dando por enteras
gado el Ayuntamiento actual de las cantidades mencionadas y docu-
mentos de referencia siempre que no haya obstaculo alguno a este
clama al Sr. Gueffo. La inscripcion mencionada quedando
obligado a su conservacion y custodia en como de recordos
y pagar los costos pendientes del ejercicio anterior. De la
cuenta del personal de empleados se acordó sega desempeñando D.
Jose Luis y Bonafite el cargo de fin. de este Municipio en propiedad
segun una certificacion conbrada, asi como los demas que

Pagos a Jose Jimenez
de 1844 p.

Sal de la Gaceta Agro-
cola.

Rendicion de cuentas
del cobrador de consumos

mil ochocientos ochenta y seis a ochenta y siete asi como que se trabaje
a D. Juan Martin de Noble y sus sucesores y estos papeles se cobren y
lino continuo por el dor p. de negociacion de intereses de sus papeles que
corresponden a este Municipio. Tambien se acordó que en esta deuda se
bueno podido verificar el pago de las tres mil ciento ochenta y siete
papeles que se adeudan a Jose Jimenez segun como se trata de la
obra de reparacion y reparacion de la Calle de arriba de las y de
del Banco de Ahorro por no haber existencias para verificarlo,
y en virtud de haber cobrado la renta de sus papeles que como
pagan a este Municipio del mes de Agosto del año proximo
proximo para lo referente a la cantidad de tres mil trescientas
papeles, verificase el pago de otra cantidad que se adeuda
al referido Jose Jimenez segun. Asimismo se ordeno verificar
oportuno libram. de dos papeles treinta y cuatro continuos para pago
de la cuota agraria correspondiente al referido teniente del año
proximo proximo para lo de mil ochocientos ochenta y seis a
ochenta y siete, y finalmente se acordó que el recaudador de
Municipio de Consumos, rinda cuenta del tiempo de su estacion e
insigne en dependencia la cantidad que haya sido efectiva en
instalacion asi como lo que resulte por haberse efectuado segun
por los talones que de otro Municipio obran en su poder, el cual
en el mismo acto presente la liquidacion que se reclama de
cual resulta haber cobrado por atrasos y costas la suma de
tres mil ciento ochenta y siete papeles, cinco lib.
y en talones dos mil ochocientos ochenta y siete papeles, veinte
continuos. Visto este resultado se ordeno entregar al depositario
de fondos Municipales D. Benigno Maldonado, la suma
de las tres mil ciento ochenta y siete papeles bajo el opor

Pagareme y carta de pago, como en tubo luego inscribiendo
dta. suma en las cecas de este Obisepio. Bando que se dio por
terminada esta causa que firmari dho. señores de que se dio fe
en esta fecha de

Bernardo Maldonado
Bonifacio Maldonado
Victorino Cardeas

Antonio Maldonado
Marcelo Jimenez
Jose Otero

Perion Ordinaria del dia diez y siete de Julio de mil ochocientos ochenta y siete
prevista por el Sr. Alcalde D. Amato Fernandez Maldonado =
Merced los señores que conatubieron el Ayuntamiento. Hoynt. de la misma ay
en sala de sesiones; por enunciado Sr. Presidente se dio fe haberlas
y dada cuenta con lectura entera del acta anterior queda aprobada
por unanimidad: Se acordó se entienda el oportuno libram^{to} de trescientos
cuenta y cuatro pesetas, setenta y un centimos para pago del resto que se
adeuda a los profesores de Instruccion primaria correspondientes al presente
trimestre del año economico proximo pasado de mil ochocientos ochenta
y seis a ochenta y siete, bando que se dio por terminada esta causa que firmen
los señores conatubientes de que se dio fe

Pago a Maestros

Bernardo Maldonado
Marcelo Jimenez
Victorino Cardeas
Antonio Maldonado
Jose Otero

Señal ordinaria del día veinte y cuatro de Julio de mil ochocientos ochenta y siete precedida por el Sr. Alcalde D. Aniceto Manuel Maldonado.

Reunidos los señores que constituyen el Ayuntamiento. Gov. de la misma en su sala de sesiones por el Sr. Presidente se dio cuenta y dada cuenta del acta anterior que quedó aprobada; esto seguido por un libro leído cuenta con lectura íntegra de varias circulares insertas en los Boletines oficiales, y acordado en su despacho se levantó la sesión que firmaron estos señores, de que certifico—

Bernardo
Aniceto Manuel Maldonado
Victorino Carstoff
Marcelo Jimenez Antonio Maldonado
Bonifacio Maldonado
Jose Perez

Señal ordinaria del día veinte y uno de Julio de mil ochocientos ochenta y siete precedida por el Sr. Alcalde D. Aniceto Manuel Maldonado.

Reunidos los señores que constituyen el Ayuntamiento. Gov. de la misma en su sala de sesiones precedida por el Sr. Alcalde, por el Sr. Presidente se dio cuenta y dada lectura del acta anterior que quedó aprobada por unanimidad; esto continuó el Sr. Presidente ordenó se diese cuenta con lectura íntegra de las últimas circulares insertas en los Boletines oficiales y demás autoridades superiores, como en todo efecto por un el Gov. y acordado en su pronto despacho se dio por terminada la sesión que firmaron estos señores, de que certifico—

Aniceto Manuel Maldonado
Victorino Carstoff
Marcelo Jimenez Antonio Maldonado
Bonifacio Maldonado
Jose Perez

Señal ordinaria del día siete de Agosto de mil ochocientos ochenta y



Este procedida por el Sr. Alcalde D. Juanelo Maldonado.

Reunidos los señores que constituyen el Ayuntamiento de Cond. de la Unión en su sala de sesiones; por el Sr. Presidente se declara habiente, y dada lectura con lecturas de los artículos de la anterior que se aprobada por unanimidad. Por municipal que se hizo presente a la Corporación, que se este en el caso de nombrar la Junta y Asamblea Municipal para el presente año económico de unos voluntarios obreros y entre a otros de otros; y en cumplimiento al art. 66 y siguientes de la Ley Municipal vigente, puesto este asunto a discusión se acordó por unanimidad, que reformen las sesiones de las juntas de obreros un número de asociados igual al de los señores que se componen la Junta y Asamblea Municipal, que se publique el resultado de otras sesiones y que ultimada la formación de ellas, se proceda al sorteo para que se constituya otra Junta antes de terminarse el presente mes; para todo lo cual se autoriza al Sr. Alcalde en unión de los concejales y precede todo la formación de sesiones, su publicación, la atención de papeles para el sorteo, y cuantos trabajos fueren necesarios para hacer con estas operaciones. Todo que todo por terminado de esta que fueran otros. Juanelo Maldonado

Junta de asociados

Juan José Maldonado
Victorino Barrios
Marcelo Jimenez
Antonio Maldonado
Borjasio Maldonado
Juan Diego

Señor Ordenancia del día catorce de agosto de mil ochocientos ochenta y siete
prevenida por el Sr. Alcalde D. Fructo Fernando Maldonado

Se abrió la sesión bajo la presidencia de otro Sr. Alcalde que autorizó
los Quince Concejales que suscriben y debidamente habilitados, se dio cuenta
con lectura íntegra del ante antea y quedó aprobada por unanimidad.
Por el Sr. Presidente se hizo presente a la corporación: Que debiendo amparar
lado al público por medio de edictos y toques de campana con la anticipa
ción debida, para los fines que determina el art.º 68 de la Decreta Ley Mun
cipal, se ordena por presentado Sr. Presidente que por sí el Sr. dice lee
tura de los art.º 68 y siguientes de enunciada ley, así como de las propletas
que contienen los nombres de todos los contribuyentes distribuidos en secio
nes, y en propiedad, una a una libremente fueron depositadas otras
propletas en la usua preparadas al efecto, y sustituidas las correspondientes
cada uno por separado de el todo el siguiente resultado

Primera Sección

D. Antonio Canascal Espino
" Mateo Becerra

Segunda Sección

" Medoro Truena Espino
" Daniel Nieves
" Policarpo Perandoy

Tercera Sección

" Mariano Maldonado
" Manuel Alvarado

Remunada en la operación el Ayuntamiento a cordo, que inmediatamente
se publique el resultado del voto en la forma ordinaria, y repare

aloz favoreidos por la lante la oportuna comunicacion en la forma estableci-
da en el art. 16 del Reglamento de Nunci de Abril de 1870 para los fines quolo
maso determinas. Voto lo que se dio por terminada la sesion que finian otros
Señores de que testigos =

Francisco Fernandez, Bernardo Maldonado
Marulo Jimenez, Victorino Cardozo

Bonifacio Maldonado, Antonio Maldonado
Jose Ochoa

Señora ordenancia del dia veinte y uno de agosto de mil ochocientos ochenta
y siete presidida por el Sr. Alcalde D. Francisco Fernandez Maldonado

Obrando los Señores que constituyen el Ayuntamiento. Concl. dilaciones
mas en su sala de Señores presididos por el Sr. Alcalde por que en
se deduce habiéndose y dada lectura del auto anterior quedo apro-
bado por unanimidad; auto continuo el Sr. presidente, ordeno rep-
dise cuenta con lectura integral de las incidencias insertas en los autos
Peticiones oficiales y demas autoridades superiores como asi tubo efe-
to; y acordado en punto de despacho no teniendo otros asuntos de que tra-
tar se dio por terminada la sesion que finian otros. Señ. de que testigos =

Francisco Fernandez, Bernardo Maldonado
Marulo Jimenez, Victorino Cardozo
Bonifacio Maldonado, Antonio Maldonado

Jose Ochoa

Señora ordenancia del dia veinte y ocho de agosto de mil ochocientos ochenta
y siete presidida por el Sr. Alcalde D. Francisco Fernandez Maldonado

Se abrió la sesion bajo la presidencia de dho. Sr. Alcalde a la
que asistieron los Señ. Concejales que suscriben y dada cuenta

Nomenclator

to del acta anterior queda aprobada por unanimidad. Por el Sr. Presidente se ordena que por el Sr. secretario se lea de la Brindis de la D. N. G. general del Instituto Geografico y Estadístico organizado expensas del Estado, inserta en el Boletín oficial de esta Prov. N.º. trece y uno del día veinte y cuatro del actual, lo que a su tiempo efecto y entendiéndose otros señores de señores tenidos a su cargo: Que en la misma sesión se proceda a la formación de un nuevo Nomenclator que sirva de confirmación y complemento al último publicado que lo fue en mil ochocientos treinta y tres; así como cumplir todas las disposiciones que en la misma sesión se acordaron, insertas no se hubieran cumplido con puntualidad, y en la época que ha pasado, y notándose otros asuntos de que trata el librito de la sesión que firmaron otros señores de que certifico.

Aniceto Fernandez Maldonado
 Victorio Carballo
 Marcelo Jimenez
 Bonifacio Maldonado
 Antonio Valencia
 Juan Otero

Por el Sr. ordenario del día cuatro de Setiembre de mil ochocientos ochenta y siete presidida por el Sr. Alcalde D. Aniceto Fernandez Maldonado se habrio la Sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde a la que asistieron los Señores Concejales que se hallaban en su sala de sesiones; y dada cuenta del acta anterior queda aprobada por unanimidad. Acto seguido por mi el Secretario y de orden del Sr. Presidente se dio cuenta con lectura íntegra del Real Decreto del Ministerio de Hacienda inserto en el Boletín oficial de esta Provincia de veinte y nueve de Agosto último, así como de la Brindis de la D. N. G. de contribuciones de la D. N. G. de la D. N. G. de contribuciones de la D. N. G. de la D. N. G.

Cartillas evaluativas



en el día treinta y uno del mismo mes; en la que se prohibe en su art.º primero la formación de nuevas Cortillas de Evaluación con arreglo a lo prescrito en los reglamentos de territorial y Cédula de Ciento de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cinco; así como lo tenuamente prevenido en el art.º 2.º, 3.º y 4.º de otro Real Decreto entrado, con el mayor detenimiento a cuidar que tan pronto como se reciban los modelos que circula la Dn.ª Gral. de Contribuciones se da cuenta inmediatamente al Ayuntamiento para que asociado a la Junta periodica redactar el proyecto de la Cortilla de Evaluación que han de aplicarse a la zona de este término Municipal; y no temiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada esta Sesion que firmaron otros señores de que testifico

Dn.º Francisco Fernando Maldonado
 Victorino Barba
 Marcelo Femenia Maldonado
 Bonifacio Maldonado
 Jm. Otero

Sesion ordinaria del día once de Setiembre de mil ochocientos ochenta y siete
 presida por el Sr. Alcalde D. Francisco Fernando Maldonado.

Se abrió la Sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde en su Sala de Sesiones a la que asistieron los Sres. Concejales que suscriben; y dada cuenta del auto anterior por unanimidad quedo aprobada. Esto seguido por el Sr. Presidente se viduo que por un el Sr. Redactor cuenta con la entrega del Reglamento Gral. para el repartimiento y administracion de la Contribucion de inmuebles Cortillas y ganaderia formado por el Sr.

Mintero de Hacienda y Direccion qral. de Contribuciones y Castillas de
valuacion. suscritos en los Decretos qrales de diez, tres, cinco, seis del
Actual como este en todo efecto y entendiendolos con el mayor discernimiento
acordaron se cumplan con cuantos articulos en el se contienen; y que
sempre como se venian todos los Modulos de la Direccion qral de Con-
tribuciones para la formacion de las Castillas de valuacion, abra a la
punta principal para que en uno de este municipio se vayan a los
trabajos que venian encomendados teniendo a la vista la Castilla que
antigua que hasta el dia habiendo requerido para hacer en ella las
reformas que se estimen convenientes. Con lo que se dio por termina-
da esta acta que firmaron otros. Yo soy, de que certifico =

Francisco Hernandez Maldonado
Victorino Varela
Marcelo Jimenez
Bonifacio Maldonado
Antonio Maldonado
J. L.
Joni Otero
Yrio

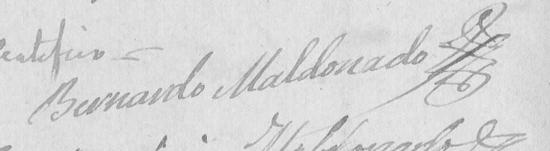
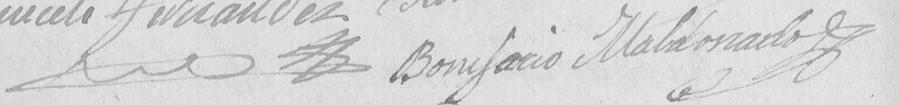
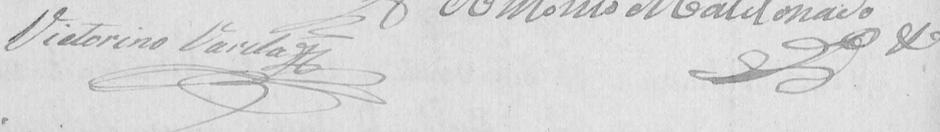
Señor ordinaria del dia diez y ocho de Setiembre
de mil ochocientos ochenta y siete precedida por el señor
Alcalde Don Francisco Hernandez Maldonado

Se abrió la sesion bajo la presidencia del se-
ñor Alcalde en sus salas Capitulares de Lemomey
a la que asistieron los señores Concejales que suscri-
bran y dada lectura del acta anterior queda a-
probada. Por el Sr. Presidente se ordenó que por un libro
se abra cuenta con hitos antiguos de la boundary municipal de

Copia del ppto.
para el documento de
trullos

Cartillas evaluativas

pendido. Tambien se acuerda la terminacion de la copia del pto. que
se deposita en la parte a los haberes trullos y asignaciones pto.
y bonificaciones de los empleados activos y pasivos. Tambien se acuerda
se acuerde el oportuno tanto al Sr. Delegado de Hacienda publica de
esta Prov. de la ciudad que dta. Autoridad duse para la forma
don de la nueva cartilla de valoración de la riqueza territorial, asi
como de dar cuenta con letra entera de la misma a la Junta pe
rual para que se redacte de cuentas de provisiones se redacten
en la misma. Con lo que se dio por terminada la Sesion que se
firmen dta. his. de que certifico

Antonio Fernandez 
Bernardo Maldonado 
Bonifacio Maldonado 
Marcelo Jimenez 
Victorino Parada 

Por su ordenanza del dia diez de octubre de mil ochocientos ochenta
y siete presidida por Sr. Alcalde D. Antonio Jimenez Maldonado

Se habio la Sesion bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de
que conste en la Sala de sesiones los Sr. Concejales que
asistieron y de la cual habiendo sido cuenta con letra en
tegra del acta anterior y fue aprobada por
unanimidad. El Sr. Presidente ordeno que por su ofi
peseante his redacte cuenta con letra entera de las
disposiciones insertas en los ultimos volutarios oficiales de la



Provincia como en todos efectos en todas sus partes, sin
dando en punto de pago sin ninguna clase de demora, lo
que se dio por terminada esta acta que firmen otros señores
de que certifico =

Marcelo Jimenez
Antonio Fernandez
Bernardo Maldonado
Antonio Maldonado
Bonifacio Maldonado
Victorino Barba

Enon ordinaria del dia nueve de Octubre de mil ochocientos ochenta y siete suscrita por el Sr. Alcalde D. Antonio Jimenez Maldonado

De habido la Srta. Vasa la presidencia del Sr. Alcalde
ala que asistieron los señores concejales que suscriben en
las bases municipales y dada cuenta del acta anterior
quedo aprobada. Acto seguido por el Sr. Presidente rep
mando que por su el Secretario ledece cuenta con toda la
gracia de la Srta. del Ministerio de Fomento relativo a la
instruccion para haber a efecto el censo general de

censo de poblacion

de poblacion segun lo dispuesto por la ley de estudios
 de la poblacion fha. diez y ocho de junio del corriente
 año, asi como la tambien reciente en demerito Maldonado
 n.º dos mil doscientos veinte y ocho del Consejo Probun-
 cial de agricultura industria y comercio, respecto a lo
 que se remita a otros. como el estado del numero de harto te-
 nios de escuelas resolutos en este termino Municipal, entre
 rados otros. Queros con el mayor detenimiento a cumplim.
 Que sin la menor demora se cumplan en todos estos
 cuanto se ordena en las dos circulares antes mencio-
 nadas. Por lo que hecho por terminada la sesion
 que finicou de hoy, Queros de yo el Secretario
 certifico

Juicito Fernandez *Bernardo Maldonado*
~~_____~~ *Bonifacio Maldonado*
 Marcelo Jimenez *Antonio Maldonado*
 Victorino Parada *_____*

Sesion ordinaria del dia diez y seis de octubre de mil ochocien-
 tos ochenta y siete bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juicito Fern. Maldonado
 Se abrio la Sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 de sala que asistieron en la sala de sesiones los señores

Calixto H.
Honor Aguirre

Comisarios que reciben y dada cuenta del acta au-
terior quida aprobada. El Sr. Alcalde ordeno que por mi de
Vno. se da cuenta con lectura integre de la cedula e Mando
gatorio que la comision deudas por Real decreto de siete de
Julio de mil ochocientos ochenta y siete para atender la
causa agricola y pecuaria de las corporaciones
y personas que gozan de ella, la cual se encuentra
inserta en el Protocolo especial de la Pub. de los dias doce del
actual numero setenta y diez, y ordenados otros. Unos en
clar que con vista de los datos que obran en Secretaria y
acordados de otras personas privadas, pues de esta poblacion
se contiene en cuanto fuere posible expedido Mando go-
torio con la mayor exactitud que este caso requie-
re y segun se merezca. Dando que se dio por terminada
de este acta por no tener otros asuntos de que tratar
de que yo el Vno. certifico =

Manuel Fernandez *Manuel Fernandez*
Bernardo Maldonado *Bernardo Maldonado*
Bonifacio Maldonado *Bonifacio Maldonado*
Manuel Jimenez *Manuel Jimenez*
Antonio Maldonado *Antonio Maldonado*
Victorio Cortes *Victorio Cortes*

Union Extraordinaria del dia veinte de Octubre de mil ochocientos

veinte ochenta y siete precedida por el Sr. Alcalde D.
Antonio Fern. Maldonado =

Se abrió la Sesión Vesp. la presidencia del Sr. al. Balde en
su sala de Sesiones, esta que asistieron los señores concejales
que también que firmen éstos, ante diera con el fin de
celebrar la extraordinaria de esta día, y dada cuenta
con historia antigua del esta anterior queda aprobada
por unanimidad: El Sr. Presidente tuvo presente al
corporación que habiendo devuelto con muchos el pago
de suscripciones que corresponde percibir este Municipio para
pago de las anteriores que cobran si por su, y que se encuentran
conseguidas en el presupuesto Municipal para el presente ejer-
cicio, se esta en el caso de hacer esta reclamación a D. Juan de
San de San y de San, habiendo las tres mil trescientas, veinte
y cuatro real. que por este concepto se adeudan; enterada la
corporación acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que por los
medios que estime convenientes haga efectuar dicha suma. Con lo
que se dio por terminada dicha que firmen éstos. Sea de que certifico

Antonio Fernandez

Bernardo Maldonado

Marcelo Jimenez

Bonifacio Maldonado

Antonio Maldonado

Victorino Cardeña

[Signature]



Señal ordinaria, del día veinte y tres de Octubre de mil ochocientos ochenta y siete por el Sr. Alcalde D. Juan José Maldonado

Se abrió la Sesión Vespertina de la Municipalidad del Sr. Alcalde a la que asistieron los Sres. Concejales que se celebró en su Sala de Sesiones y dada cuenta del acta anterior quedó aprobada. El Sr. Conde ordenó que por un el Sr. se den cuenta con lecturas integras de Real Decreto e Instrucción de veinte de Setiembre último dictando reglas para la formación del Censo general de Población que según la ley de diez y ocho de Junio pasado ha de verificarse en la noche del treinta y uno de Diciembre de este año al punto de la noche de mil ochocientos ochenta y ocho, con arreglo de las ordenanzas del Gobierno Civil de la Provincia publicada en el Boletín oficial correspondiente al día once del mes actual. Autorizada convenientemente la Corporación Municipal de las disposiciones que aquellas contienen a cada uno: En su cumplimiento a las mismas, se proceda al establecimiento de las puntas Municipales de esta Villa con arreglo al art. cuatro de citada ley y funciones cuidando el Sr. Presidente de hacer la designación de las mayores contribuyentes de que trata el parágrafo último y de las demás personas que se refieren el noveno

2001570 y concluida que sea se de cuenta de ello en como
de seguir ocupaciones de libros a efecto lo que dispone
el art. quinto al jefe de trabajos estadísticos, haciendo a
la vez el pedido de cedulas que segun el numero de be-
carios se conceptuen necesarias al objeto, procediendose
a la formacion del oportuno expediente con testificacion de
este acuerdo. Borda que se dio por terminada esta acta que
firmen otros tres de que certifico

Américo Fernandez Bonifacio Maldonado
Marcelo Jimenez Antonio Maldonado
Victorino Parlay Bernardo Maldonado

Person ordinaria del dia treinta de Octubre de mil ochocientos ochenta
y siete firmada por el Sr. Alcalde D. Américo Fernandez Maldonado

Y habido la misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde de
que certifica los Sr. Concejales que suscribieron en las bases
convencionales y dada cuenta del esta acta que queda aprobada,
esto segun lo que el Sr. y por mandato del Sr. Alcalde de cuenta con
lectura entera de las cédulas insertas en los estatutos municipales acordando
su pronto despacho con lo que se dio por terminada la sesion que
firmen otros tres de que certifico

Américo Fernandez
Marcelo Jimenez Antonio Maldonado
Victorino Parlay

Señal ordinaria del día seis de Noviembre de mil ochocientos e
cuarenta y siete precedida por el Vir. Atalde D. Juan de Maldonado

Se abrió la sesión bajo la presidencia del Vir. Atalde a la que asis-
tieron alca. Caras, honorables, los Vies. Concejales que suscriben y dada
cuenta del acta anterior quedó aprobada. Por el Vir. Atalde se ordenó
que por un alivio se den cuenta con brevedad y en forma de oficio a los
dichos señores para cumplimentar las cédulas que en los mismos se
encuentran como en dicho oficio, y en consecuencia de lo contenido acordó
que como un breve a D. Juan de Maldonado para la expedición de quintos a la
Comunidad de Quintos con su pronto y buen despacho, como lo que se dio por terminada
el acta que firmaron dichos señores de que certifico

Juan Fernando Maldonado
Bernardo Maldonado
Bonifacio Maldonado
Marcelo Toranzo y Antonio Maldonado
Victorio Pardey

Señal ordinaria del día tres de Noviembre de mil ochocientos ochenta
y siete precedida por el Vir. Atalde D. Juan de Maldonado

Se abrió la sesión bajo la presidencia del Vir. Atalde a la que
asistieron alca. Caras, honorables, los Vies. Concejales que suscri-
ben, y dada cuenta del acta anterior quedó aprobada. Por
el Vir. Atalde se mandó dar noticia del Real Decreto del Minis-
terio de Hacienda e instrucción provincial para el cumpli-
miento de las leyes de quince de Agosto de mil ochocientos ochenta y siete
concediendo facultades para el pago al teniente de los atarés de D. y
prestación de breves y otros de providencias, entendiéndose dichos señores

con el mayor detenimiento. acordado; Que en vista de que esta
municipio no adeuda nada ala Hacienda y si únicamente ala
Deputacion Provincial el primer trimestre del presente año
económico por su contingente. Se autoriza al Sr. Alcalde p.
que sin la menor demora supere la cantidad que se adeuda
por este concepto por medio del Pion. de este Municipio en
la Capital D. Rafael Brufillo, recobrando la oportuna can-
ta de pago para que cubra cuenta de su deferencia obra
los debidos efectos. Tambien remando por el Sr. Presidente
diez cuenta con setenta y cinco del Real Decreto e Instruccion
de veinte de Octubre ultimo, dictando reglas para la forma-
cion del libro gen. de Poblacion que sigue la ley de diez
y ocho de Mayo pasado a debiarse en la noche del treinta
y uno de Diciembre de este año al primero de Mayo de mil
ochocientos ochenta y ocho, asi como de la Circular del Gobi-
no Civil de la Provincia publicada en el Boletín Oficial es
responsable al Sr. del Sr. Alcalde. Queda la Corpora-
cion Municipal de las disposiciones que aquellas contienen
al Ciudadano: Que en cumplimiento de las mismas, se proceda al
establecimiento de la Junta Municipal de esta Villa, con ayo
del Sr. Alcalde de esta ciudad sustitucion, incluyendo el
Sr. Presidente de hacer la designacion de los mayores y
contribuyentes de que trata el parrafo ultimo, y de los de
mas personas que se refieren el convenio; y concluidas

Censo de poblacion

Nombra^{to} de la Junta
municipal del censo.



que se ha sido cuenta de ello, así como de leguas ocupandose de lle-
 var a efecto lo que dispone el art.º quinto al jefe de trabajos litera-
 rios, haciendo ala vez el pedido de librerías que segun el numero de
 venenos se conceptuen necesarias al objeto, procediendose alas
 formacion del oportuno expediente con certificacion de este acuerdo.
 Tambien se acordó que en vista de haberse recaudado tres trescien-
 tas pesetas, veinte y cuatro centimos en primos dds actuales segun
 expresa el carguero que autoriza el depositario como cargo, se
 extienden por depositaria los competentes libran^{tos} se pague a los
 empleados de este Municipio tanto lo que tales adeuden en el pres-
 entado de amplacion, cuanto lo que adeuden en el pres-
 entado por su contingente Provincial. Con lo que se dio por terminada
 la sesion que finian otros. Incoy de que certifico

Pago a emple-
 ados

Juanito Fernandez
~~...~~ Bonifacio Maldonado
 Marcelo Jimenez
 Antonio Maldonado
 Victorino Vanda
 ...

Sesion ordinaria del dia veinte de Noviembre de mil ochocientos
 ochenta y siete perdida por el Sr. Alcalde D. Juanito Jimenez Maldonado

Se abrió la Sesion bajo la presidencia del Hon. Alcalde de las
Barras Comunitarias, a la que asistieron los H^{os}. Concejales
que describen y dada cuenta del acta anterior queda apro-
bada. En consecuencia el Hon. Alcalde ordena que se lea con lectura
integra de las circulares insertas en los edictos, y edictos, oficiales
como este en todos efectos, acordando su pronto despacho. Con-
lo que se dio por terminada esta acta que firmen otros H^{os}.
de que certifico =

Francisco Fernandez *Bernardo Maldonado*
Bonifacio Maldonado
Marcelo Jimenez *Antonio Maldonado*
Victorino Parla

Seion ordinaria del dia veinte y siete de Nov^{bre}. de mil ochocientos
ochenta y siete presidida por el Hon. Alcalde D. Juan de Dios Maldonado

Se abrió la Sesion bajo la presidencia del Hon. Alcalde citados
contituidos, en las Barras Comunitarias a la que asistieron los H^{os}.
Concejales que describen, y dada cuenta del acta an-
terior queda aprobada. El Hon. Presidente ordena se lea con
lectura por su el Hon. con lectura integral de la circular del Gobierno
de Prov^{cia}. n^o. dos mil quinientos treinta y tres inserta en el
Boletín Oficial de la Municipalidad de Mucite y sus del actual y
anteriores H^{os}. Señores de su contenido acuerdan: Que en vista
de no haber recibido este Municipio cantidades públicas
por cuya razón se encuentran en el caso de no tener

encarta alguna sobre esta particular, sin perjuicio de que por
el Gov. Alcalde se manifieste por medio de la oportuna comuni-
cacion al Gov. Gobernador etc etc etc. Tambien se dio cuenta de
la circular o sea Real cédula del Presidente del Consejo de Ministros
inserta en el Boletín oficial de la Pub. del día veinte y tres de
actual n.º dos mil quinientos noventa y nueve referente a que
las Juntas Provinciales y Municipales tengan sus ordenes
un cierto numero de agentes que las ayuden en el desarro-
llo de sus cometidos en los trabajos del censo que se celebra en
esta villa que todos los empleados Municipales cuyo sueldo no excede
de mil quinientos pesos se pongan en su cuenta en preferen-
cia alguna a la de otros. Juntas, entendiéndose que no obstante a
aquello que como esta Villa no llega ninguno empleado al ex-
ceso antes de que se ocupen todos, cada cual de por
si en la medida que le ha sido asignada para el desempeño
de sus funciones de este año. Con lo que se dio por terminada la
sesion que firmaron otros. Dios guarde a V. S. =

Manuel Ferrer
Bernardo Maldonado
Marcelo Ferrer
Bernardo Maldonado
Antonio Maldonado
Victorino Ferrer

Y en conformidad del día cuatro de Diciembre de mil

Ochoicientos ochenta y siete precedida por el Sr. Alcalde D. Juan de Somo.

Se habio la sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde en su sala de sesiones a la que asistieron los tres concejales que describen y dada cuenta del acta anterior quedo aprobada. Lido cuenta con lectura entera de las Cuentas y Recetas en los ultimos Decretos Oficiales y acordado en el pacto lido por terminada este acta que firmen otros. Fechas de que certifico.

Juan de Somo
Bernardo Maldonado
Marcelo Jimenez
Bonifacio Maldonado
Antonio Maldonado
Victorino Cardenas

Sesion extraordinaria del dia trece de Diciembre de mil ochocientos ochenta y siete precedida por el Sr. Alcalde D. Juan de Somo Maldonado.

Se habio la sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde en las Casas Comunitarias y sala de sesiones a la que asistieron los tres concejales que describen, asi como los individuos que constituyen la Junta Municipal de esta Villa que tambien concurren para que fueron citados anteriormente; dada cuenta del acta anterior que aprueba de por unanimidad. Por un el Sr. y de o. n. del Sr. Presidente, di cuenta con lectura entera de un expediente por el Sr. sustenido a instancia de D. Juan de Somo.



nueva suplico de esta Verdad volitando la suscrip-
 cion en el registro de la propiedad de este Partido las fin-
 cas pertenecientes con legitimacion de porras Mercedes Cablag
 Maldonado como heredera de su madre Antonia Maldona-
 do Guardado, y son las que a continuacion se expresan:

Una hect. de cult. en la Obispa
 Otra de ocho fanegas en el mismo sitio
 Otra de diez fanegas almorito
 Otra de dos fanegas diez celest. en
 Otra de una fanega diez celest. Una de machos
 Otra de tres fanegas Cuarto Cebico
 Otra de tres fanegas en la dreca
 Otra de una f. de la casa del cerro Tambora
 Otra de una f. Una madecap
 Otra de diez f. en las Huercillas
 Otra de diez celest. Santa pata
 Una con vitas de unhe celest.
 Una huerta de tres celest. en la parada
 Otra de cuatro celest. en la Huercillas
 Mitad de la casa ball de la lida
 Una en el Retamal de una f. diez celest.
 Otra de diez f. en las Huercillas
 Mitad pro indivisa de la casa que adquirio por compra

en la parte de la vida numero cuatro. Y como por el
 for. de quiteros se haya suspendido la inscripcion del pre-
 sente expediente en lo concerniente ala persona que acredita
 la Herencia Maldonado por no reunir las finas
 millaradas nombre de Maldonado, enterados con
 todo determinamento acordado: se tome nota de todas las fin-
 cas impresas para que continúen en el año proximo
 vendidas de mil ochocientos ochenta y ocho, a ochenta y
 nueve a nombre de la Herencia, remitiendose certifi- de este
 cula para los efectos que correspondan. Vuelo que todos
 por terminadas que firmen los tres. con sus
 que saben hacerlo señalando los quinos como acostu-
 bran de que certifico =

Niceto Fernandez *Niceto Fernandez*
Niceto Fernandez
 Marcelo Jimenez *Marcelo Jimenez*
 Victorino Pardey *Victorino Pardey*
 Pedro Maldonado *Pedro Maldonado*
 Manuel Jimenez *Manuel Jimenez*
 Antonio Maldonado *Antonio Maldonado*
 Antonio nio gero

Senor ordinario del dia once de Diciembre de mil ochocientos ochenta
 y siete pedida por el for. Alcalde D. Niceto Jimenez Maldonado
 Relativo de Senor de las quindenas del for. Alcalde en las
 bases Comunitales ala que continuan los tres. unificados que son

Nra. casa en esta Colacion calle de triba marcada con el num.
 drei de gobierno; y quicra que por otros Regentados se
 haya suspendido la inspeccion del presente expediente, interados
 otros. Quera con el mayor detenim^{to} acuidam. se tome nota de todas
 las fomas suspensas para que contribuyan en el ano proximo
 venidero de mil ochocientos ochante y ocho a ochenta y cinco de
 nombre de Sororo deato Mella; remitiendose certif. de este acta
 al Sr. Regentador para los efectos de ley. Bon lo que se dio por
 terminada la Sesion que finan los tres. que habiendose en
 realando los quera como a costumbrian de que este fue

Aniceto Fernandez *[Signature]*
 Bernardo Maldonado *[Signature]*
 Marcelo Jimenez *[Signature]*
 Antonio Maldonado *[Signature]*
 Victorino Barida *[Signature]*
 Guido Maldonado *[Signature]*
 Manuel Jimenez *[Signature]*
 Arrogato *[Signature]*

Sesion ordinaria del dia diez y ocho de Diciembre de mil ochocientos ochenta
 y siete presidida por el Sr. Alcalde D. Aniceto Fernandez Maldonado
 Y habria la Sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 al que asistieron los señores concejales que describierio
 en la lista de sesiones dada cuenta del acta anterior
 quedo aprobada. Remate de cuenta de las recaudas
 recibidas en los ultimos Voluntarios oficiales y acordado se



pronto despachado. Habiendo se acordó que por Juan. Le entrega el
 Nombroant^o de oportuna libran^{ta} a favor de D. Antonio Maldonado de quien se acordó que
 comisionado de
 quinta a Razon mandado para la cobranza y entrega de quintos en la Hoya de
 Tapa, tanto para los gastos de sueldo de los sucesores cuanto por
 su pago de las honorarios como tal comisionado cuyo libran^{ta}
 monto sea de setenta y cinco pesos, sin perjuicio de que
 otros recargos presenten la cuenta que presenten la Hija. Con lo que
 se dio por terminada esta cuenta que firmen los Sr. Concejales
 de que certifico — Juan de Antonio Maldonado
 Juanito Fernandez Bernardo Maldonado
 Bonifacio Maldonado Manuel Jimenez
 Antonio Maldonado Victorino Pariza

Y enon ordinaria del dia veinte y cinco de Diciembre de mil ochocientos
 ochenta y siete bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juanito Ramirez Maldonado
 Y hebre la sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde en las Cajas de la Hija
 ley de la que asistieron los señores concejales que se cubren por quien
 se dedico la cuenta y dada cuenta del esta certifico que se aprobada
 por unanimidad. Esto se queda la manifestado por el Alcalde de esta

de Sr. D. Marcos Maldonado Tenda, que le heca imposible po
der continuar con el cargo que le tiene conferido por su mal estado de
salud, por su paracion han dimision del mismo, en virtud
de su presentacion. Visto las peticiones causas que el Sr. Maldonado
le adelante le dimision que han del cargo de Alcalde de esta
Pueblo, acordando en su lugar a D. Agustin Maldonado hi
muni, el que allende presente a este dho. cargo ocupando con el
con el Vice y asistiendo. Con lo que se dio por terminada
esta acta que firmen los Sr. Concejales de que certifico

Francisco Hernandez
Bernardo Maldonado
Bonifacio Maldonado
Mavelo Jimenez
Victorino Lasdaj
Antonio Maldonado
Agustin Maldonado

Quien la firmaria del dia veinte y ocho de Diciembre de Diciembre de este
al ocurido, ocurido y este pueblo por el Sr. Alcalde D. Juan Maldonado.

Y se habio la tenon bajo la presidencia del Sr. Alcalde sup
en sala de sesiones, a la que asistieron los Sr. Concejales que
asistieron para que fuesen citados, acordando; y dada cuenta
del esta asencion, quedo aprobada. Por el Sr. Alcalde de este
presente a la corporacion, que terminando el dia treinta y uno
de actual, el contrato celebrado por este Ayuntamiento, con
D. Joaquin Salgado como Medico titular de esta Villa, e en
en el caso de renovar dho. contrato, en otro caso que se dio

Destitucion de
Salguero

a su destitucion, nombrandon para ello la persona que sea la mas oportuna y conveniente para este Vicariato. Que facultades titulas que sea de los referidos pobros de esta localidad con el mayor esmero, sin falta de ninguna clase, para lo cual se facultara por Yca. Vista de los que se encuentran en este negocio; vista de las comparaciones de puz de una de las de unos abundans: Destitucion a D. Joaquin Salguero del cargo que ha venido desempeñando de Medico Cirujano Titular de esta Villa y que cumple el dia treinta y uno del actual, reservandose la corporacion para el nombramiento de facultado hasta la nueva ordenanza inmediata tambien se acordó que por Yca. se expida de comparetentes libran^{to} a favor de D. Justo Maldonado Mierini, comerciante para la conduccion y locacion de quintos de la Nueva de Nafas y sus innovaciones como tal comisionado, para la cantidad de treinta y cinco pesos. En vista de lo equivocado en voluntaria producida por el Yca. de esta corporacion se mandó expedir de oportuno libran^{to} a favor de D. Justo Maldonado, como comisionado de quintos, este debe ser a favor de el. Yca. por la conduccion de pedulas para el caso de Plallacion que ha de verificarse el dia treinta y uno de Diciembre del corr^{te} año, y cuya suma se lea de los haberos o sean las veinte y cinco pesos que antes se usaban en la comision de quintos, estos se van y se aplican

dan para la conduccion y recibas del Banco que se habia
Del propio modo se acordó, que en virtud del real cédula, en que se
encuentra la Calle del Castillo por entrase completamente re-
trahida, dando por esta causa las muchas quejas de los que habitaban
la misma, así como el Camino de los Chinos que sale de esta Plaza
con para las labores de la misma, por no haberse completamente
retrahido a causa del temporal de lluvias, por el cual se es-
pueda transitar las Carreteras de labos, sin mucho detrimento,
y estando consiguado en el presupuesto Municipal de pres-
ente se acuerda economizar, cantidad suficiente para reem-
plazar estos reales; otros. Señores. Amada que con este fin de este pre-
sente se forme el oportuno expediente anunciando la trabada
de las Obras proyectadas; y antes de verificarse dice cuenta al Res-
ta Municipal para que acuerde lo que estime conveniente, en
la obra del Camino de los Chinos principia desde la Casaca de la Plaza
hasta el Castillo de la adelfina. Con lo que se dio por terminada esta
cuenta que firmaron dos Señores de que testifico =

Antonio Fernandez, Bernardo Maldonado

Bonifacio Maldonado y Marcelo Jimenez

Victorio Cardozo

Antonio Maldonado

José Torres

Hecho en la ciudad de San Pedro de Macoris, el día treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos...



Cientos ochenta y cinco por el Sr. Alcalde D. Juan de S. el de la villa de
 Se ha visto la villa bajo la presidencia del Sr. Alcalde de la
 que anterior a las Cortes, Comendados, los Honros, Comendados, que
 de las Cortes; y dada cuenta con lectura integraz del acta anterior
 quando aprobada por unanimidad: Por el Sr. presidente de la
 presente de la Corporacion que en virtud del ^{to} de las Cortes
 fue convalidada a D. Antonio de S. para la condonacion
 de quintos de la villa de S. con el haber de cincuenta
 quintos para pago de tercios de otros, y de otros, y honor
 rarios de comendados, y para los efectos que convenga en
 lo que se convenga ^{to} de otra Corporacion. Vistos los otros
 Honros, Comendados que por el presente Sr. se sitúa al oportuno
 libran. ^{to} de las mencionadas cincuenta partes; así como los
 otros suplicados de este Municipio comprendidos al plegado
 de la villa del ^{to} de la villa de S. de la quinta agrícola
 y dos de haban y ^{to} de S. de cinco partes veinte
 y cinco centavos como matadores de animales dañinos.
 También se autoriza al Sr. Alcalde para que del
 Capítulo quinto artículo tercero se exonere a los pobres
 y velas de esta villa por en contra de otros seis

cerencia del temporal de Medinas y su contaduría por siete años
esta mayor sujeción, para lo cual invertía ciento veinte y
cinco peatas, y una suma suficiente podía aplicarse hasta tres
cientos, cuidando de que acompañe al librero, la correspondiente
proforma. Coulo que se dio por terminada la suma que forma
dho. Vece. de que se dio =

Antonio Jenuandez

Rernardo

Bonifacio Maldonado

